



MIKE CUELLO
ABOGADO

Asuntos Civiles – Penales y Laborales

Señores

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR

E.S.D.

Chiriguaná – Cesar

RAD: 20-178-3105-001-2015-00133-00

DEMANDANTE (s): EVELIO SEGUNDO GEORGE ANGULO

DEMANDADO (s): COBRE TIRE INTERNATIONAL EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: RENUNCIA CURADOR

Cordial saludo;

MIKE CUELLO MOJICA, domiciliado en Chiriguaná-cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.335.620 de Cartagena-Bolívar y tarjeta profesional 326785 emitida por C.S.J. Obrando como curador ad –litem de COBRE TIRE INTERNATIONAL EN LIQUIDACIÓN, me dirijo a su despacho con la finalidad de RENUNCIAR a la designación de curador ad litem, ya que fui designado como funcionario público del Municipio de Chiriguaná.

Adjunto copia de acta de posesión

Atentamente

MIKE CUELLO MOJICA

C.C. 1143335620

T.P. 326.785

ALCALDÍA MUNICIPAL
CHIRIGUANA

No. 282

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Chiriguana a los Cuatro (04)
días del mes Enero de 2024 compareció al despacho Dr. Mike Cello
Mojica

con el objeto de tomar posesión del cargo de: Director de la Cárcel
Código 260 Grado 06

para que ha sido nombrado por Decreto No. 008 de fecha Enero 4 de 2024
originaria Despacho del Alcalde

el señor Jose Carmelo Galiano Useategui previa la comprobación
de los requisitos correspondientes, inclusive a la presentación de la cedula No. 1143335620
expedida en Cartagena carnet judicial No. _____ expedido por el departamento
administrativo de seguridad DAS, de _____ libreta militar No. _____
Expedida por _____ certificado de aptitud
otorgado por _____ certificados de antecedentes disciplinarios
expedido por _____

Le recibo juramente legal, mediante cual prometió defender y sostener la
Constitución y leyes de la República de Colombia, así como desempeñar bien y fielmente las
funciones de su cargo.

Para los efectos el pago se hace constar que el posesionado esta desempeñando el cargo
desde Cuatro (04) de Enero de 2024

El posesionado presentó los siguientes documentos: Requisitos exigidos para
tomar posesión.

Para constancia, se expide y se firma la presente diligencia en Chiriguana a los 04 días
del mes de Enero de 2024

Alcalde
Secretario
El Posesionado

renuncia curador

mike cuello <mike8906_13@hotmail.com>

Jue 11/01/2024 11:49 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguaná <j01lcto-chiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (588 KB)

renuncia cobre t.pdf;

Señores JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANÁ – CESAR
E.S.D.

Chiriguaná – Cesar

RAD: 20-178-3105-001-2015-00133-00

DEMANDANTE (s): EVELIO SEGUNDO GEORGE ANGULO

DEMANDADO (s): COBRE TIRE INTERNATIONAL EN LIQUIDACIÓN

ASUNTO: RENUNCIA CURADOR